



CIV 72443/2016/1/RH1  
Later Cer SA c/ Apablaza, Víctor Atilio y  
otros s/ desalojo: otras causales.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por Cecilia Elizabeth Von Zeschau en la causa Later Cer SA c/ Apablaza, Víctor Atilio y otros s/ desalojo: otras causales”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que de conformidad con la declaración de inconstitucionalidad del art. 24, inc. 6°, apartado a, del decreto-ley 1285/58, ratificado por la ley 14.467, dispuesta por el Tribunal en autos “Anadon” (Fallos: 338:724), el presente recurso deviene insustancial.

Por ello, se desestima la queja. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

VOTO DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DOCTOR DON CARLOS  
FERNANDO ROSENKRANTZ

Considerando:

Que la queja no refuta todos y cada uno de los fundamentos de la resolución denegatoria del recurso ordinario.

Por lo demás, la recurrente no da razón alguna para apartarse de la doctrina fijada por esta Corte en el precedente “Anadon” (Fallos: 338:724), en el que se declaró la inconstitucionalidad del art. 24, inc. 6º, apartado a, del decreto-ley 1285/58 (conf. FGR 18802/2019/1/RH1 “Banco de la Nación Argentina c/ Cravero, Carlos Juan Alberto s/ ejecución hipotecaria”, sentencia del 28 de mayo de 2024, voto del suscripto).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y, oportunamente, archívese.



CIV 72443/2016/1/RH1  
Later Cer SA c/ Apablaza, Víctor Atilio y  
otros s/ desalojo: otras causales.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Recurso de queja interpuesto por **Cecilia Elizabeth Von Zeschau, por derecho propio**, con el patrocinio letrado del **Dr. Sebastián Ugartamendía**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala J.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera en lo Civil n° 47.**